



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 26/12

### AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hernansancho, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil once, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hernansancho, a 30 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa, M<sup>ª</sup>. *Ángeles Bartolomé González*.